



PROPUESTAS COMPARECENCIA PROYECTO DE LEY DE MEMORIA DEMOCRATICA DE ANDALUCIA DE LA ASOCIACIÓN NUESTRA MEMORIA

1. En primer lugar, queremos dejar claro nuestro más absoluto rechazo a que las cuestiones relacionadas con la Memoria Histórica de nuestra comunidad estén en la Consejería de Cultura. Por razones obvias, nuestras reivindicaciones tienen mucho más que ver con graves violaciones de Derechos Humanos y por tanto con la Verdad, la Justicia, y la Reparación que se les debe después de 80 años a las víctimas del golpe de estado fascistas de 1936 en el estado español. Entendemos que es la Consejería de Justicia la que tiene que responder a estas reivindicaciones. No entendemos que se aplique en nuestro caso la ley de Patrimonio Histórico. Los nuestros, los que están en las cunetas, caminos, pozos, cementerios, terrenos públicos y privados no son fenicios ni romanos. En este sentido solicitamos que se nos expliquen cuales son las razones por las que la Junta de Andalucía ha decidido que las competencias en materia de Memoria Histórica pertenezcan a las Consejería de Cultura y no a la de Justicia..
2. Queremos continuar agradeciendo algo que para nosotros a estas alturas es fundamental: agradecemos que este proyecto contemple el concepto de víctima según el Derecho Internacional. Ya es hora de que los familiares del golpe de estado fascista del 36 dejemos de ser víctimas de segunda, tercera o cuarta categoría al que este país olvidadizo nos tiene acostumbrados. En este sentido, transmitirles que el día 14 de junio, día que según la Ley estaría destinado al recuerdo y homenaje de las víctimas, no es reconocido por numerosas asociaciones, entre ellos la nuestra. Para nosotros y nosotras, el día de recuerdo y homenaje es el 18 de julio y así lo seguiré siendo.
3. Solicitamos que la Ley contemple como víctimas a los presos esclavos del Franquismo, esos que con sudor y en condiciones de privación de libertad construyeron obras que hoy en día aportan beneficios y prosperidad a nuestra comunidad.



4. Bajo nuestro punto de vista, este proyecto de Ley tiene previsto crear **demasiados organismos en relación a la materia que nos ocupa, como son el Instituto y el Consejo de Memoria Democrática de Andalucía.** La ciudadanía está cansada de la burocracia creada por las distintas administraciones, burocracia en la que se enredan y se pierden las reivindicaciones de cualquier tipo. La experiencia nos ha demostrado que solo cuando se establecen mecanismos ágiles de atención y gestión de los problemas de la ciudadanía es cuando realmente se comienzan a generar soluciones. Proponemos y solicitamos que se cree una **Oficina de Atención a las Víctimas en la Comunidad andaluza.** Esta es una de las reivindicaciones más potente del colectivo de víctimas. Las víctimas quieren ser escuchadas, atendidas y que sus preguntas, sean contestadas por la administración pública y no por quienes lo están haciendo hasta ahora: la ciudadanía a través del movimiento asociativo. Esta Oficina sería la encargada de gestionar el Censo de víctimas, el Banco de ADN, la base de datos del colectivo de represaliados en nuestra comunidad, etc, etc.
5. Solicitamos que este proyecto de Ley contemple **la actualización del Mapa de Fosas de la Comunidad andaluza,** recordamos elaborado en su momento por el movimiento memorialista, pero claramente desfasado ya. Es prioritario que se retome este trabajo, que en su momento fue un paso muy importante para la localización pueblo a pueblo de las fosas comunes y para identificar los lugares de Memoria.
6. En relación a las fosas no podemos esperar años y años para que estas se abran y se nos entreguen los restos de nuestros familiares. Nos parece bien que la Junta de Andalucía sea la que de oficio exhume estas fosas, pero teniendo en cuenta que son 615 al menos las existentes en nuestra comunidad, el ritmo de apertura de estas sería demasiado lento y nos ocuparía años. **Por eso solicitamos que se permita exhumar fosas a aquellas asociaciones o colectivos que a través de subvenciones o sin ellas soliciten hacerlo, siempre en coordinación con el organismo competente designado por la Junta de Andalucía.**



7. Solicitamos que se contemple que el papel del movimiento asociativo no se limite meramente a cuestiones consultivas. Creemos que después de más de una década trabajando a fie de fosa, denunciando los símbolos fascistas en nuestros pueblos y ciudades, creando bases de datos de la represión, investigando en archivos para saber la verdad, denunciando en juzgados españoles e incluso solicitando justicia al pueblo hermano de Argentina, tenemos mucho que decir y **las administraciones públicas deben otorgarnos un lugar preferente y un papel por tanto protagonista.** Nos guste o no, el tejido asociativo memorialista ha sido el que ha cargado en sus espaldas el ingente trabajo realizado hasta ahora.
8. Este proyecto de Ley debe cumplir **dos requisitos** imprescindibles bajo nuestro punto de vista:
- Debe ser **presupuestado con una dotación económica** que garantice los objetivos que la misma ley establece. En este sentido nos gustaría saber con qué presupuesto podemos contar.
 - Debe ser **reglamentada adecuadamente.** Ya tenemos la experiencia de la Ley de Memoria Histórica a nivel estatal: en la actualidad se encuentra en dique seco, y no solo por la política del Partido Popular, sino por una clamorosa ausencia de reglamentos que facilitarían que desde el primer momento se aplicara el articulado que la desarrolla.

Sevilla, a 21 de abril de 2016.

Asociación por la defensa de las víctimas del Franquismo
"Nuestra Memoria".

Salú!